

# Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

---

/ LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS / TÍTULO II. Prestación económica por incapacidad temporal. Subsidio por incapacidad laboral / C. Comprobante de Recepción de la Licencia Médica tipo 5 o 6 autorizada

## C. Comprobante de Recepción de la Licencia Médica tipo 5 o 6 autorizada

El ISL o la empresa con administración delegada deberá entregar al trabajador o al interesado un comprobante de recepción de la licencia médica autorizada, en el que se deberá registrar a lo menos, el nombre y cédula de identidad del trabajador, fecha de recepción, nombre y firma del funcionario receptor y fecha estimada del pago. Una copia de este documento deberá formar parte del expediente de trámite.

---